Relación de cambios en las Bases Generales del Concurso y sus Apéndices derivados de las preguntas de los Concursantes		
Documento	**Decía**	**Dice**
BGC	**Definición de Ingresos Diferenciales. -** *El resultado de restar a los ingresos tarifados sin IVA obtenidos por el Desarrollador, al término de cada año calendario, los ingresos calculados a partir del Estudio de Asignación y Pronóstico de Tránsito en ese mismo año de la Concesión y presentados en la Oferta Económica.*	**Definición de Ingresos Diferenciales. -** *El resultado de restar a los ingresos tarifados sin IVA obtenidos por el Desarrollador, al término de cada año calendario, los ingresos calculados a partir del Estudio de Asignación y Pronóstico de Tránsito en ese mismo año de la Concesión y presentados en la Oferta Económica* ***que hayan sido validados y fijados por la SCT.***
Apéndice 1 AT	***Subinciso 4.2.1.1.:*** *Relación de contratos de construcción de proyectos de infraestructura urbana elevada (dos, cuatro o más carriles) de por lo menos 5 kilómetros y estructuras urbanas que impliquen maniobras y montaje de elementos estructurales con dimensiones mayores de 25 metros y relación de contratos de construcción de proyectos de infraestructura urbana vial (dos, cuatro o más carriles) de por lo menos 5 kilómetros en México. Los Concursantes relacionarán los contratos de construcción de este tipo de obras que la persona moral que tendrá a su cargo la Construcción ha celebrado o tenga en ejecución, en la fecha de la publicación de la Convocatoria de este Concurso, en los últimos 5 (cinco) años, indicando nombre del tramo elevado, descripción de los trabajos ejecutados, localización, nombre del contratante, periodo de vigencia del contrato y las observaciones que consideren necesarias, conforme a lo indicado en el Formato IV, anexo a las Bases Generales del Concurso. Se requerirá*	**Subinciso 4.2.1.1.:** *Relación de contratos de construcción de proyectos de infraestructura urbana elevada (dos, cuatro o más carriles) de por lo menos 5 kilómetros y estructuras urbanas que impliquen maniobras y montaje de elementos estructurales con dimensiones mayores de 25 metros y relación de contratos de construcción de proyectos de infraestructura urbana vial (dos, cuatro o más carriles) de por lo menos 5 kilómetros en México. Los Concursantes relacionarán los contratos de construcción de este tipo de obras que la persona moral que tendrá a su cargo la Construcción ha celebrado o tenga en ejecución, en la fecha de la publicación de la Convocatoria de este Concurso, en los últimos 5 (cinco) años, indicando nombre del tramo elevado, descripción de los trabajos ejecutados, localización, nombre del contratante, periodo de vigencia del contrato y las observaciones que consideren necesarias, conforme a lo indicado en el Formato IV, anexo a las Bases Generales del Concurso. Se requerirá*

	que los Concursantes adjunten a la Oferta copia electrónica de dichos contratos completos y copia simple física de la carátula de los mismos o carta original expedida por el representante legal de la persona moral que lo hubiese contratado, cancelación de la garantía de cumplimiento de cada contrato, o actas de entrega recepción, finiquitos o carta original de cumplimiento satisfactorio, conforme al Formato IV, anexo a las Bases Generales del Concurso.	*que los Concursantes adjunten a la Oferta copia electrónica de dichos contratos completos y copia simple física de la carátula de los mismos o carta original expedida por el representante legal de la persona moral que lo hubiese contratado, cancelación de la garantía de cumplimiento de cada contrato, o actas de entrega recepción, finiquitos o carta original de cumplimiento satisfactorio, conforme al Formato IV, anexo a las Bases Generales del Concurso.* ***En el caso de los contratos que aún se encuentren en ejecución se anexará copia de la fianza de cumplimiento y de la fianza de anticipo.***
Apéndice 1 AT	**Subinciso 5.2.1.2., inciso b):** *Relación de contratos, concesiones, permisos o autorizaciones para la operación de autopistas o vías de cuota de altas especificaciones celebrados u otorgados durante los últimos 5 (cinco) años, la cual deberá ser presentada de acuerdo con el Formato IVb, anexo a las Bases Generales del Concurso, adjuntando copia completa de dichos documentos o, en su defecto, carta original expedida por el representante legal del contratante u otorgante donde conste la asignación del instrumento correspondiente.* *La relación de contratos citada en el párrafo anterior, deberá acreditar que la persona moral que tendrá a cargo la Operación del Viaducto Elevado, cuenta con una experiencia operativa en los siguientes términos:* *a) Haber operado un conjunto de autopistas o vías de cuota de altas especificaciones en los últimos 10 años de los cuales 3*	**Subinciso 5.2.1.2., inciso b):** *Relación de contratos, concesiones, permisos o autorizaciones para la operación de autopistas o vías de cuota de altas especificaciones celebrados u otorgados durante los últimos 5 (cinco) años, la cual deberá ser presentada de acuerdo con el Formato IVb, anexo a las Bases Generales del Concurso, adjuntando copia completa de dichos documentos o, en su defecto, carta original expedida por el representante legal del contratante u otorgante donde conste la asignación del instrumento correspondiente.* *La relación de contratos citada en el párrafo anterior, deberá acreditar que la persona moral que tendrá a cargo la Operación del Viaducto Elevado, cuenta con una experiencia operativa en los siguientes términos:* *a) Haber operado un conjunto de autopistas o vías de cuota de altas especificaciones en los últimos* ***5 años*** *de los cuales 3 años sean de*

	años sean de forma ininterrumpida, con un uso de cuando menos 50 millones de vehículos-kilómetro por año, o b) *Actualmente operar por lo menos 4 casetas troncales o puntos de cobro, cuya suma de aforo promedio diario anual, dividida entre el número de casetas troncales o puntos de cobro, sea mayor o igual a 8,000 vehículos.*	*forma ininterrumpida, con un uso de cuando menos 50 millones de vehículos-kilómetro por año, o* b) *Actualmente operar por lo menos 4 casetas troncales o puntos de cobro, cuya suma de aforo promedio diario anual, dividida entre el número de casetas troncales o puntos de cobro, sea mayor o igual a 8,000 vehículos.*
Apéndice 1 AT	**Subinciso 5.2.2.2.:** *Experiencia y capacidad técnica de la persona moral que llevará a cabo la Conservación y Mantenimiento.* *Se deberá acreditar la experiencia y capacidad técnica de la persona moral que llevará a cabo la Conservación y Mantenimiento, mediante la siguiente documentación:* *Relación de contratos para la conservación y mantenimiento de tramos elevados celebrados durante los últimos 10 años o más, la cual deberá ser presentada de acuerdo con el Formato IVc anexo a las Bases Generales del Concurso, adjuntando copia completa de dichos documentos o, en su defecto, carta original expedida por el representante legal del contratante donde conste la asignación del instrumento correspondiente.* *La relación de contratos citada en el párrafo anterior, deberá acreditar que la persona moral que tendrá a su cargo la Conservación y Mantenimiento del Viaducto Elevado cuenta con una experiencia mínima en:*	**Subinciso 5.2.2.2.:** *Experiencia y capacidad técnica de la persona moral que llevará a cabo la Conservación y Mantenimiento.* *Se deberá acreditar la experiencia y capacidad técnica de la persona moral que llevará a cabo la Conservación y Mantenimiento, mediante la siguiente documentación:* *Relación de contratos para la conservación y mantenimiento de* ***autopistas y vías de cuota de altas especificaciones*** *durante los últimos 10 años o más, la cual deberá ser presentada de acuerdo con el Formato IVc anexo a las Bases Generales del Concurso, adjuntando copia completa de dichos documentos o, en su defecto, carta original expedida por el representante legal del contratante donde conste la asignación del instrumento correspondiente.* *La relación de contratos citada en el párrafo anterior, deberá acreditar que la persona moral que tendrá a su cargo la Conservación y Mantenimiento del Viaducto Elevado cuenta con una experiencia mínima en:*

	a) *Planeación de la conservación con sistemas de gestión de pavimentos y estructuras.* b) *Control de calidad en el proceso de conservación con laboratorios de ensayo de materiales.* c) *Gestión de la conservación con aplicación de sistemas de gestión de la calidad.* d) *Acreditar una experiencia en administración o ejecución de trabajos de conservación y mantenimiento de manera conjunta en autopistas o vías de cuota de altas especificaciones (dos, cuatro o más carriles) de por lo menos 5 kilómetros, nacionales.* • *Por lo menos de 3 años en los últimos 10 años y de cuando menos 20 kilómetros-carril acumulados, o bien* • *Por lo menos de 5 años en los últimos 10 años con un monto, al menos, de $8 millones de Pesos 00/100 M.N.) al año.*	a) *Planeación de la conservación con sistemas de gestión de pavimentos y estructuras.* b) *Control de calidad en el proceso de conservación con laboratorios de ensayo de materiales.* c) *Gestión de la conservación con aplicación de sistemas de gestión de la calidad.* ***Y además deberá** acreditar experiencia en administración o ejecución de trabajos de conservación y mantenimiento de manera conjunta en autopistas o vías de cuota de altas especificaciones (dos, cuatro o más carriles) de por lo menos 5 kilómetros, nacionales.* • *Por lo menos de 3 años en los últimos 10 años y de cuando menos 20 kilómetros-carril acumulados, o bien* • *Por lo menos de 5 años en los últimos 10 años con un monto, al menos, de $8 millones de Pesos 00/100 M.N.) al año.*
Apéndice 1 AT	**8. LISTA DE FORMATOS QUE COMPONEN LA OFERTA TÉCNICA**	**8. LISTA DE FORMATOS QUE COMPONEN LA OFERTA TÉCNICA**

Orden de presentación	Referencia	Documento de la Oferta Técnica	Formato
1	2.5(AT)	Propuesta del Proyecto que incluye solución vial, diseño geométrico, incorporaciones y salidas, solución estructural, obras inducidas y demás componentes del Proyecto indicados en el inciso 2.5 del presente Apéndice.	Formato libre
2	3.3 (AT)	Análisis de rutas de origen y destino	Formato I-A
3	3.3 (AT)	Análisis de composición Vehicular de la Asignación del Tránsito Diario Promedio Anual	Formato I-B
4	3.3 (AT)	Análisis de Pronósticos de Crecimiento Anual de Tránsito	Formato I-C
5	3.3 (AT)	Análisis de Pronósticos de Crecimiento Anual de Tránsito de movimientos direccionales	Formato I-D
6	4.1 (AT)	Programa de Construcción (expresado en cantidades de trabajo)	Formato I
7	4.1 (AT)	Programa de Maquinaria y Equipo de Construcción	Formato II
8	4.1 (AT)	Programa de Construcción (expresado en porcentaje)	Formato III
9	4.2.1.1(AT)	Relación de contratos de trabajos cumplidos en tiempo y forma , de los últimos 10 años a la fecha	Formato IV
10	4.2.1.2(AT)	Curriculum Vitae del personal técnico que estará a cargo de la Construcción	Formato V
11	4.2.1.3(AT)	Organigrama del personal técnico y profesional que participará en la construcción	Formato libre

Orden de presentación	Referencia	Documento de la Oferta Técnica	Formato
1	2.5(AT)	Propuesta del Proyecto que incluye solución vial, diseño geométrico, incorporaciones y salidas, solución estructural, obras inducidas y demás componentes del Proyecto indicados en el inciso 2.5 del presente Apéndice.	Formato libre
2	**2.5(AT)**	**Video del render de la propuesta del Proyecto.**	**Video**
3	**2.6 (AT)**	**Plan de gestión de obras inducidas.**	**Formato libre**
4	**2.6 (AT)**	**Plan de manejo de afectaciones.**	**Formato libre**
5	**2.6 (AT)**	**Plan de administración de la gestión ambiental.**	**Formato libre**
6	**2.6 (AT)**	**Plan de manejo de tránsito.**	**Formato libre**
7	**2.6 (AT)**	**Plan de seguridad vial e industrial.**	**Formato libre**
8	**3.3 (AT)**	**El Estudio de Asignación y Pronóstico de Tránsito con base en el cual haya preparado su Oferta, mismo que deberá cumplir con los lineamientos generales establecidos en el Apéndice 1 Apartado de Aspectos Técnicos. En caso de que el Concursante adopte el Estudio de Asignación y Pronóstico de Transito de Referencia, lo hará sin responsabilidad para la SCT, manifestándolo por escrito, en formato libre.**	**Formato libre**
9	**3.3 (AT)**	**Análisis del nivel de servicio, con el soporte de los cálculos realizados**	**Formato libre**
10	3.3 (AT)	Análisis de rutas de origen y destino	Formato I-A

12	4.2.1.5(AT)	En el caso de que la construcción sea realizada por una empresa que no sea el Concursante, indicar la relación de contratos en proceso de ejecución y de los que se tenga conocimiento que vaya a ejecutar	Formato IVa
13	4.2.1.5(AT)	Relación de contratos, por la fabricación de elementos estructurales con dimensiones mayores a 25m.	Formato IVd
14	4.2.1.6(AT)	Carta original a fin de acreditar el compromiso y responsabilidades que tenga cada uno de los contratistas o sucontratistas con el Concursante	Formato libre
15	4.3(AT)	Anteproyecto de provisión de servicios auxiliares	Formato libre
16	5.1.1.1(AT)	Programa de Conservación rutinaria	Formato VI
17	5.1.1.2(AT)	Programa de Conservación periódica	Formato VII
18	5.1.1.3 (AT)	Programa de Mantenimiento	Formato VIII
19	5.1.1.4(AT)	Programa de estudios y proyectos para conservación	Formato IX
20	5.1.1.5(AT)	Programa de Operación	Formato X
21	5.2.1.1	Escrito que acompañe la documentación que acredite la experiencia y capacidad técnica del personal que llevará a cabo la Operación	Formato libre
22	5.2.1.2 inciso a)(AT)	Carta compromiso de la empresa que se encargará de llevar a cabo los servicios de Operación	Formato libre

11	3.3 (AT)	Análisis de composición Vehicular de la Asignación del Tránsito Diario Promedio Anual	Formato I-B
12	3.3 (AT)	Análisis de Pronósticos de Crecimiento Anual de Tránsito	Formato I-C
13	3.3 (AT)	Análisis de Pronósticos de Crecimiento Anual de Tránsito de movimientos direccionales	Formato I-D
14	**3.4 (AT)**	**Propuesta específica del Sistema de Telepeaje y control de aforo, incluyendo el lay-out de los puntos de cobro y especificaciones generales del equipo.**	**Formato libre**
15	**3.4.3 (AT)**	**Manual preliminar de Operación que describa al menos sus procesos de apertura y cierre de turnos, de conciliación de discrepancias y de auditoría.**	**Formato libre**
16	**3.5 (AT)**	**Anteproyecto de Sistema ITS.**	**Formato libre**
17	4.1 (AT)	Programa de Construcción (expresado en cantidades de trabajo).	Formato I
18	4.1 (AT)	Programa de Maquinaria y Equipo de Construcción.	Formato II
19	4.1 (AT)	Programa de Construcción (expresado en porcentaje).	Formato III
20	**4.2.1.1(AT)**	**Relación de contratos de trabajos cumplidos en tiempo y forma, de los últimos 5 años a la fecha.**	**Formato IV**
21	**4.2.1.2 (AT)**	**Relación del parque de maquinaria y equipo que se utilizará en la Construcción de las Obras.**	**Formato libre**

	23	5.2.1.2 inciso b)(AT)	Relación de contratos, concesiones, permisos o autorizaciones para la operación de autopistas o vías de cuota de altas especificaciones celebrados u otorgados durante los últimos 10 años	Formato IVb	**22**	**4.2.1.3(AT)**	**Curriculum Vitae del personal técnico que estará a cargo de la Construcción.**	**Formato V**
	24	5.2.1.2 inciso c)(AT)	Organigrama con nombres y funciones del personal técnico del esquema de Operación	Formato libre	**23**	**4.2.1.4(AT)**	**Organigrama del personal técnico y profesional que participará en la construcción.**	**Formato libre**
	25	5.2.1.2 inciso d)(AT)	Documento mediante el cual demuestre experiencia en la implementación, mantenimiento y operación de sistemas de telepeaje e interoperabilidad	Formato Libre	**24**	**4.2.1.5(AT)**	**Esquema de subcontrataciones para la Construcción del Viaducto Elevado; dicho esquema de subcontrataciones deberá especificar las empresas, sus domicilios y los trabajos que desarrollarán.**	**Formato libre**
	26	5.2.1.3(AT)	Esquema de subcontrataciones para la Operación	Formato libre	**25**	**4.2.1.6(AT)**	**En el caso de que la construcción sea realizada por una empresa que no sea el Concursante, indicar la relación de contratos en proceso de ejecución y de los que se tenga conocimiento que vaya a ejecutar**	**Formato IVa**
	27	5.2.2.1(AT)	Escrito que acompañe la documentación que acredite la experiencia y capacidad técnica del personal que llevará a cabo la Conservación y Mantenimiento	Formato libre	**26**	**4.2.1.6(AT)**	**Relación de contratos, por la fabricación de elementos estructurales.**	**Formato IVd**
	28	5.2.2.2(AT)	Relación de contratos para la conservación y mantenimiento de tramos elevados celebrados durante los últimos 10 años o más	Formato IVc	**27**	**4.2.1.6(AT)**	**Documento que permita demostrar que la(s) empresa(s) de Fabricación de elementos estructurales cuenta(n) con planta establecida en Territorio Nacional, operando y produciendo desde al menos dos años antes de la publicación de la Convocatoria de este Concurso.**	**Documento**
	29	5.2.2.3(AT)	Esquema de subcontrataciones para la Conservación y Mantenimiento	Formato libre				

30	5.2.2.4 inciso a) (AT)	En el caso de que la Conservación y Mantenimiento la realice una empresa que no sea el Concursante, deberá presentarse una lista de los contratos que se encuentre ejecutando a la fecha y los que tenga conocimiento que vaya a ejecutar	Formato libre
31	5.2.2.4 inciso b)(AT)	En el caso de que la Conservación y Mantenimiento la realice una empresa que no sea el Concursante, deberá presentarse Carta original de compromiso y responsabilidades	Formato libre
32	5.2.2.4(AT)	Carta original en la cual manifieste el compromiso, responsabilidades y alcances que tenga cada uno de los subcontratistas que, en su caso, llevarán a cabo la Conservación y Mantenimiento	Formato libre
33	5.3(AT)	Organigramas del personal que será asignado a cada actividad de Operación, Conservación y Mantenimiento	Formato libre

28	**4.2.1.6(AT)**	**Carta compromiso en la que se establezca el volumen y un programa específico de entregas de elementos prefabricados que la(s) empresa(s) de Fabricación de elementos estructurales cumplirá(n).**	**Formato libre**
29	**4.2.1.7(AT)**	**Carta original a fin de acreditar el compromiso y responsabilidades que tenga cada uno de los contratistas o subcontratistas con el Concursante**	**Formato libre**
30	4.3 (AT)	Anteproyecto de provisión de servicios auxiliares	Formato libre
31	**4.5.3 (AT)**	**Descripción de un Sistema de Gestión de la Calidad para la Construcción del Viaducto Elevado o en su caso, certificación ISO 9001:2008 vigente acompañada del Manual de Calidad respectivo.**	**Documento**
32	**4.5.3 (AT)**	**Descripción de un Sistema de Gestión de la Calidad para la Operación del Viaducto Elevado, o en su caso, certificación ISO 9001:2008 vigente acompañada del Manual de Calidad respectivo.**	**Documento**
33	**4.5.3 (AT)**	**Descripción de un Sistema de Gestión de la Calidad para la Conservación y Mantenimiento del Viaducto Elevado, o en su caso, certificación ISO 9001:2008 vigente acompañada del Manual de Calidad respectivo.**	**Documento**

		34	**4.5.3.1 (AT)**	**Descripción de un Sistema de Gestión de la Calidad para la fabricación de elementos estructurales, o en su caso, certificación vigente en la norma ISO 9001:2008 acompañada del Manual de Calidad respectivo.**	**Documento**
		35	5.1.1.1(AT)	Programa de Conservación rutinaria	Formato VI
		36	5.1.1.2(AT)	Programa de Conservación periódica	Formato VII
		37	5.1.1.3 (AT)	Programa de Mantenimiento	Formato VIII
		38	5.1.1.4(AT)	Programa de estudios y proyectos para conservación	Formato IX
		39	5.1.1.5(AT)	Programa de Operación	Formato X
		40	5.2.1.1 (AT)	Escrito que acompañe la documentación que acredite la experiencia y capacidad técnica del personal que llevará a cabo la Operación	Formato libre
		41	5.2.1.2 inciso a)(AT)	Carta compromiso de la empresa que se encargará de llevar a cabo los servicios de Operación	Formato libre
		42	5.2.1.2 inciso b)(AT)	Relación de contratos, concesiones, permisos o autorizaciones para la operación de autopistas o vías de cuota de altas especificaciones celebrados u otorgados durante los últimos 5 años	Formato IVb
		43	5.2.1.2 inciso c)(AT)	Organigrama con nombres y funciones del personal técnico del esquema de Operación	Formato libre

		44	5.2.1.2 inciso d)(AT)	Documento mediante el cual demuestre experiencia en la implementación, mantenimiento y operación de sistemas de telepeaje e interoperabilidad	Formato Libre
		45	5.2.1.3(AT)	Esquema de subcontrataciones para la Operación	Formato libre
		46	5.2.2.1(AT)	Escrito que acompañe la documentación que acredite la experiencia y capacidad técnica del personal que llevará a cabo la Conservación y Mantenimiento	Formato libre
		47	5.2.2.2(AT)	Relación de contratos para la conservación y mantenimiento de autopistas o vías de cuota de altas especificaciones celebrados durante los últimos 10 años.	Formato IVc
		48	5.2.2.3(AT)	Esquema de subcontrataciones para la Conservación y Mantenimiento.	Formato libre
		49	5.2.2.4(AT)	Carta original en la cual manifieste el compromiso, responsabilidades y alcances que tenga cada uno de los subcontratistas que, en su caso, llevarán a cabo la Conservación y Mantenimiento.	Formato libre
		50	5.2.2.4 inciso a) (AT)	En el caso de que la Conservación y Mantenimiento la realice una empresa que no sea el Concursante, deberá presentarse una lista de los contratos que se encuentre ejecutando a la fecha y los que tenga conocimiento que vaya a ejecutar	Formato libre

		51 | 5.2.2.4 inciso b)(AT) | En el caso de que la Conservación y Mantenimiento la realice una empresa que no sea el Concursante, deberá presentarse Carta original de compromiso y responsabilidades. | Formato libre 52 | 5.3 (AT) | Organigramas del personal que será asignado a cada actividad de Operación, Conservación y Mantenimiento. | Formato libre
Formatos del Apéndice 1 AT		**Se ajustaron los Formatos I, II, III, IV, IVa, IVb, IVc, IVd, V, VI, VII, VIII, IX y X**
Apéndice 2 AEF	**Subinciso 2.2.3 sexto párrafo**: *El Concursante podrá utilizar los conceptos indicados en el catálogo de conceptos que se incluye en el Apéndice 1 Apartado de Aspectos Técnicos o mencionar si éstos serán modificados. En este caso, toda la información deberá ser congruente con el catálogo de conceptos modificado que presente en su Oferta Técnica.*	**Subinciso 2.2.3 sexto párrafo:** *Toda la información deberá ser congruente con el catálogo de conceptos que presente en su Oferta Técnica.*
Apéndice 2 AEF	**Subinciso 2.11.2** *El Concursante deberá incluir en el formato AEF/03 "Esquema Tarifario" las tarifas en Pesos con y sin el IVA por vehículo, aplicable a la Explotación del Proyecto, sujeto al cumplimiento de las obligaciones que se establecen en el proyecto de Contrato APP y proyecto de Título de Concesión respecto de las tarifas que únicamente son para el caso de vehículos ligeros (Tipo A). No existe límite a la tarifa que el Concursante presente. El formato AEF/03 deberá presentarse en versión impresa y versión electrónica.*	**Subsinciso 2.11.2:** *El Concursante deberá incluir en el formato AEF/03 "Esquema Tarifario" las tarifas en Pesos con y sin el IVA por vehículo, aplicable a la Explotación del Proyecto, sujeto al cumplimiento de las obligaciones que se establecen en el proyecto de Contrato APP y proyecto de Título de Concesión respecto de las tarifas que únicamente son para el caso de vehículos ligeros (Tipo A). No existe límite a la tarifa que el Concursante presente. El formato AEF/03 deberá presentarse en versión impresa y versión electrónica.* ***La tarifa por km a pesos del 31 de diciembre 2014 sin IVA plasmada en dicho formato será la que se tome para las Bases de Regulación Tarifaria del Título de Concesión.***
Apéndice 2 AEF	**Subinciso 2.14.2:** *El modelo financiero debe ser consistente con lo solicitado en*	**Subinciso 2.14.2:** *El modelo financiero debe ser consistente con lo solicitado en*

	todos los Incisos anteriores y deberá tomar como hojas de entrada u "hojas de supuestos" y, en su versión electrónica, ***estar ligado*** *a los formatos AEF/01 a AEF/11 y la hoja de supuestos descrita en el subinciso 2.14.1.1. de este Apartado. Asimismo debe ser consistente con el sumario de términos y condiciones presentado en todos sus términos.*	*todos los Incisos anteriores y deberá tomar como hojas de entrada u "hojas de supuestos" y, en su versión electrónica,* ***estar ligado*** *a los formatos AEF/01 a AEF/11 y la hoja de supuestos descrita en el subinciso 2.14.1.1. de este Apartado. Asimismo debe ser consistente con el sumario de términos y condiciones presentado en todos sus términos* ***y con los formatos AEF/12 a AEF/14.***
Apéndice 2 AEF	**Subinciso 2.15.2.1:** *Para determinar los ingresos brutos del periodo se deberá presentar el pronóstico del TDPA y del esquema tarifario en apego a las Bases de Regulación Tarifaria. Para lo anterior, se considerará el crecimiento anual del TDPA, tomando en cuenta, de ser el caso, el TDPA menor que pueda resultar en caso de una operación parcial, derivada de la Construcción en dos fases.*	**Subinciso 2.15.2.1:** *Para determinar los ingresos brutos del periodo se deberá presentar el pronóstico del TDPA y del esquema tarifario en apego a las Bases de Regulación Tarifaria. Para lo anterior, se considerará el crecimiento anual del TDPA, tomando en cuenta, de ser el caso, el TDPA menor que pueda resultar en caso de una operación parcial, derivada de la Construcción en dos fases.* ***Estos ingresos brutos serán los que la SCT valide y fije, respecto de la Oferta Económica del Concursante Ganador, para fines de determinar los Ingresos Diferenciales.***
Apéndice 3 AL	**Último párrafo del Subinciso 3.8:** *En el supuesto de que el subcontratista no cuente con estados financieros auditados por el período señalado en el párrafo anterior, por haber sido constituidos durante un período menor a tres ejercicios fiscales, contados a partir de la fecha de presentación de Propuestas, o que legalmente no se encuentren obligados a auditar sus estados financieros, o tratándose de extranjeros en cuyo país de residencia no se exija dicha información, lo harán saber, mediante formato libre, a la SCT señalando las causas por las cuales no pueden cumplir con este requisito y deberá presentar, en caso que no tengan la obligación de auditar, los estados financieros internos individuales de los años correspondientes. La SCT se reserva la facultad de poder solicitar información*	**Último párrafo del Subinciso 3.8:** *En el supuesto de que el subcontratista no cuente con estados financieros auditados por el período señalado en el párrafo anterior, por haber sido constituidos durante un período menor a tres ejercicios fiscales, contados a partir de la fecha de presentación de Propuestas, o que legalmente no se encuentren obligados a auditar sus estados financieros, o tratándose de extranjeros en cuyo país de residencia no se exija dicha información,* ***dicho subcontratista lo hará saber, mediante formato libre, a la SCT señalando las causas por las cuales no puede*** *cumplir con este requisito y deberá presentar, en caso que no tengan la obligación de auditar, los estados financieros internos individuales de los años correspondientes. La SCT se reserva la*

	y/o documentación adicional a los Concursantes a efecto de obtener la información que con dichos estados financieros pretende conocer. Si la información y documentación señalada no fuere suficiente, la SCT podrá considerar que el Paquete de Documentación Legal, Técnica y Financiera no ha sido debidamente presentado.	*facultad de poder solicitar información y/o documentación adicional a los Concursantes a efecto de obtener la información que con dichos estados financieros pretende conocer. Si la información y documentación señalada no fuere suficiente, la SCT podrá considerar que el Paquete de Documentación Legal, Técnica y Financiera no ha sido debidamente presentado.*
Apéndice 3 AL	**Inciso 5. Lista de formatos y documentos que integran el Paquete de Documentación Legal, Técnica y Financiera, numeral 8, referencia:** *3.5.2.3.(AL)*	**Inciso 5. Lista de formatos y documentos que integran el Paquete de Documentación Legal, Técnica y Financiera, numeral 8, referencia:** *3.5.3.(AL)*
Apéndice 5.A Contrato APP	**Definición de Ingresos Diferenciales,** *significa el resultado de restar a los ingresos tarifados sin IVA obtenidos por el Desarrollador, al término de cada año calendario, los ingresos calculados a partir del Estudio de Asignación y Pronóstico de Tránsito en ese mismo año de la Concesión y presentados en la Oferta Económica.*	**Definición de Ingresos Diferenciales,** *significa el resultado de restar a los ingresos tarifados sin IVA obtenidos por el Desarrollador, al término de cada año calendario, los ingresos calculados a partir del Estudio de Asignación y Pronóstico de Tránsito en ese mismo año de la Concesión y presentados en la Oferta Económica* ***que hayan sido validados y fijados por la SCT.***
Apéndice 5.A Contrato APP	**Sección 3.4, segundo párrafo:** *Para estos efectos, la Secretaría deberá considerar cualquier cambio en las condiciones materiales, tecnológicas y económicas, bajo las cuales se llevan a cabo los Servicios, y la Concesión, a fin de determinar si es pertinente el otorgamiento de la prórroga*	**Sección 3.4, segundo párrafo:** *Para estos efectos, la Secretaría deberá considerar cualquier cambio en las condiciones materiales, tecnológicas y económicas, bajo las cuales se llevan a cabo los Servicios, y la Concesión, a fin de determinar si es pertinente el otorgamiento de la prórroga,* ***así como las contraprestaciones que en su caso pueda establecer.***
Apéndice 5.A Contrato APP	**Sección 9.1 inciso (a):** *Para la determinación de los Ingresos Diferenciales de cada año, el Desarrollador actualizará al término de cada año fiscal los ingresos brutos anuales sin IVA por cobro de peaje presentados en la Propuesta ganadora del Concurso, en términos reales para el*	**Sección 9.1 inciso (a):** *Para la determinación de los Ingresos Diferenciales de cada año, el Desarrollador actualizará al término de cada año fiscal los ingresos brutos anuales sin IVA por cobro de peaje presentados en la Propuesta ganadora del Concurso,* ***previamente validados***

	año en cuestión, con el factor que obtendrá de dividir el INPC publicado en el Diario Oficial para el mes de diciembre del año anterior al año fiscal finalizado, entre el INPC vigente al mes de la presentación de Propuestas.	***y fijados por la SCT**, en términos reales para el año en cuestión, con el factor que obtendrá de dividir el INPC publicado en el Diario Oficial para el mes de diciembre del año anterior al año fiscal finalizado, entre el INPC vigente al mes de la presentación de Propuestas.*
Apéndice 5.A Contrato APP	***Sección 9.1 inciso (f):** En caso que la longitud de cobro del Proyecto sea distinta a la establecida originalmente en los Documentos del Proyecto o se modifique posteriormente por cualesquiera razones, el Desarrollador deberá realizar un nuevo Estudio de Asignación y Pronóstico de Tránsito y nuevamente proyectar los ingresos brutos anuales sin IVA que espera recaudar. Dichas proyecciones serán las que se tomarán como base para la determinación de los Ingresos Diferenciales a partir del año en que ocurra el cambio de longitud, sustituyendo a los presentados en la Propuesta ganadora del Concurso que se mencionan en el apartado a) de la cláusula 9.1. Los ingresos de estas proyecciones, en caso de ser en términos reales a la fecha del cambio de longitud, serán actualizados para cada año en cuestión, con el factor que se obtendrá de dividir el INPC publicado en el Diario Oficial para el mes de diciembre del año anterior al año fiscal finalizado, entre el INPC vigente al mes en que se realizó el cambio de longitud. El resto de la mecánica para compartir Ingresos Diferenciales se mantendrá igual en términos de la presente cláusula.*	***Sección 9.1 inciso (f):** En caso que la longitud de cobro del Proyecto sea distinta a la establecida originalmente en los Documentos del Proyecto o se modifique posteriormente por cualesquiera razones, **así como en caso de modificaciones a las tarifas máximas previstas en el Anexo 1 (Bases de Regulación Tarifaria) del Título de Concesión**, el Desarrollador deberá realizar un nuevo Estudio de Asignación y Pronóstico de Tránsito y nuevamente proyectar los ingresos brutos anuales sin IVA que espera recaudar, **los cuales serán validados y fijados por la SCT como caso base**. Dichas proyecciones serán las que se tomarán como base para la determinación de los Ingresos Diferenciales a partir del año en que ocurra el cambio de longitud **o la modificación tarifaria**, sustituyendo **a los validados y fijados por la SCT a partir de los** presentados en la Propuesta ganadora del Concurso que se mencionan en el apartado a) de la cláusula 9.1. Los ingresos de estas proyecciones, en caso de ser en términos reales a la fecha del cambio de longitud, serán actualizados para cada año en cuestión, con el factor que se obtendrá de dividir el INPC publicado en el Diario Oficial para el mes de diciembre del año anterior al año fiscal finalizado, entre el INPC vigente al mes en que se realizó el cambio de longitud.*

		El resto de la mecánica para compartir Ingresos Diferenciales se mantendrá igual en términos de la presente cláusula.
Relación de cambios en las Bases Generales del Concurso y sus Apéndices derivados de las Notas Aclaratorias		
BGC	**Subinciso 1.4.1 Actividades del Concurso, numerales 6, 8, 12 y 13:** *6. Visita al Sitio, 11 de febrero de 2015;* *8. Junta de Aclaraciones para los Concursantes, 17 de febrero de 2016;* *12. Acto de resultado de evaluación de Ofertas Técnicas y Apertura de Ofertas Económicas,15 de abril de 2016; y* *13. Acto de notificación del Fallo del Concurso,* 29 de abril de 2016.	**Subinciso 1.4.1 Actividades del Concurso, numerales 6, 8, 12 y 13:** *6. Visita al Sitio, 11 de febrero de 201**6**;* *8. Junta de Aclaraciones para los Concursantes, **22** de febrero de 2016;* *12. Acto de resultado de evaluación de Ofertas Técnicas y Apertura de Ofertas Económicas, **7** de abril de 2016; y* *13. Acto de notificación del Fallo del Concurso,* 2**1** de abril de 2016.
Apéndice 1 **Apartado de Aspectos Técnicos**	***Subinciso 4.2.1.6.:*** *"En el caso de que la Construcción sea realizada por una empresa que no sea el Concursante, deberán exhibir una lista de los contratos que se encuentre ejecutando a la fecha de publicación de la Convocatoria del Concurso y los que tenga conocimiento que vaya a ejecutar, en su caso, durante el periodo de Construcción del Viaducto Elevado, esta información se deberá anexar conforme al Formato IVa, anexo a las Bases Generales del Concurso. En el caso de que la empresa, que tenga a su cargo la fabricación de los elementos estructurales del proyecto, sea el Concursante o un subcontratista, deberá acreditar la experiencia en la fabricación de elementos estructurales de concreto al menos 150,000 m3 en los últimos cinco años anteriores a la fecha de publicación del Concurso de los*	***Subinciso 4.2.1.6.:*** *"En el caso de que la Construcción sea realizada por una empresa que no sea el Concursante, deberán exhibir una lista de los contratos que se encuentre ejecutando a la fecha de publicación de la Convocatoria del Concurso y los que tenga conocimiento que vaya a ejecutar, en su caso, durante el periodo de Construcción del Viaducto Elevado, esta información se deberá anexar conforme al Formato IVa, anexo a las Bases Generales del Concurso.* ***La(s) empresa(s) que tenga(n)** a su cargo la fabricación de los elementos estructurales del proyecto, sea el Concursante o un subcontratista, deberá acreditar la experiencia en la fabricación de elementos estructurales de concreto al menos 150,000 m3 en los últimos cinco años anteriores a la fecha*

	cuales como mínimo 40,000 m3 deberán ser elementos estructurales mayores a 25 metros. En el caso de que el Concursante proponga, también, elementos de acero estructural fabricado en planta la experiencia en suministro y fabricación a comprobar será de 20,000 toneladas en los últimos dos años y deberá demostrar que su planta cuenta con capacidad instalada para manejar elementos de mas de 10 toneladas. La relación de experiencia en la fabricación de elementos estructurales se presentará conforme al formato IVd. Para acreditar la experiencia se deberá presentar una relación de contratos, copia electrónica de los contratos y sus anexos donde se desglose el volumen o peso de los elementos, junto con la copia de las facturas expedidas por la fabricación de estos elementos. En el caso de que las facturas no desglosen los volúmenes o pesos de fabricación se acompañará con los generadores de la estimación, además de copia simple física de las carátulas de los mismos contratos. Asimismo, se deberá de demostrar que cuenta con planta establecida en Territorio Nacional, operando y produciendo desde al menos dos años antes de la publicación de la Convocatoria de este Concurso, así como que cuenta con capacidad disponible, especificando el volumen de fabricación a que se compromete durante el período de construcción de la obra, para lo que se deberá incluir, como parte de la Oferta Técnica del Concursante, una carta compromiso en la que se establezca que la empresa de Fabricación de elementos estructurales, sólo participará en esta Licitación con el Concursante y se anexará a esta carta	*de publicación del Concurso de los cuales como mínimo 40,000 m3 deberán ser elementos estructurales mayores a 25 metros. En el caso de que el Concursante proponga, también, elementos de acero estructural fabricado en planta la experiencia en suministro y fabricación a comprobar será de 20,000 toneladas en los últimos dos años y deberá demostrar que su planta cuenta con capacidad instalada para manejar elementos de **más** de 10 toneladas.* *La relación de experiencia en la fabricación de elementos estructurales se presentará conforme al formato IVd. Para acreditar la experiencia se deberá presentar una relación de contratos, copia electrónica de los contratos y sus anexos donde se desglose el volumen o peso de los elementos, junto con la copia de las facturas expedidas por la fabricación de estos elementos. En el caso de que las facturas no desglosen los volúmenes o pesos de fabricación se acompañará con los generadores de la estimación, además de copia simple física de las carátulas de los mismos contratos.* ***Se deberá de demostrar que la(s) empresa(s) de Fabricación de elementos estructurales cuenta(n)** con planta establecida en Territorio Nacional, operando y produciendo desde al menos dos años antes de la publicación de la Convocatoria de este Concurso, así como que cuenta con capacidad disponible, especificando el volumen de fabricación a que se compromete durante el período de construcción de la obra, para lo que se deberá incluir, como parte de la Oferta Técnica del Concursante, **una carta compromiso en la que se establezca***

	compromiso un programa específico de entregas de elementos prefabricados. Será causal de desechamiento que alguna empresa de fabricación de elementos estructurales participe en más de una Propuesta. La secretaría podrá realizar una visita de verificación a las instalaciones de la empresa de fabricación de elementos estructurales.	***dicho volumen y un programa específico de entregas de elementos prefabricados que la(s) empresa(s) de Fabricación de elementos estructurales cumplirá(n).*** *La secretaría podrá realizar una visita de verificación a las instalaciones de la empresa de fabricación de elementos estructurales.*
Apéndice 5.A Contrato APP	**Cláusula Quinta. Obligaciones del Desarrollador, Sección 5.15 Fideicomiso de Administración, inciso c): "***El Desarrollador deberá aportar al Fideicomiso de Administración a más tardar a los 5 (cinco) Días Hábiles posteriores a la firma del presente Contrato y con cargo a su patrimonio, la cantidad mínima de $30'000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 M.N.) más el IVA correspondiente, a precios de la fecha de presentación de su Propuesta Económica, para la constitución del Fondo para Contingencias del Derecho de Vía y Medio Ambiente, que en su caso, servirá para cubrir las contingencias relacionadas con el Derecho de Vía del Viaducto y obligaciones ambientales. Cualquier rendimiento que genere el saldo del Fondo para Contingencias del Derecho de Vía y Medio Ambiente deberá sumarse a la cantidad con la que cuente dicho fondo. Al efecto, el Desarrollador pactará en el Fideicomiso de Administración que el fiduciario administrará, únicamente bajo instrucciones de la SCT, la cantidad antes referida en una subcuenta como Fondo para Contingencias del Derecho de Vía y Medio Ambiente para cubrir contingencias del Derecho de Vía y obligaciones ambientales, así como para cubrir los costos de escrituración y*	**Cláusula Quinta. Obligaciones del Desarrollador, Sección 5.15 Fideicomiso de Administración, inciso c): "***El Desarrollador deberá aportar al Fideicomiso de Administración a más tardar a los 5 (cinco) Días Hábiles posteriores a la firma del presente Contrato y con cargo a su patrimonio, la cantidad mínima de $30'000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 M.N.) más el IVA correspondiente, a precios de la fecha de presentación de su Propuesta Económica, para la constitución del Fondo para Contingencias del Derecho de Vía y Medio Ambiente, que en su caso, servirá para cubrir las contingencias relacionadas con el Derecho de Vía del Viaducto y obligaciones ambientales. Cualquier rendimiento que genere el saldo del Fondo para Contingencias del Derecho de Vía y Medio Ambiente deberá sumarse a la cantidad con la que cuente dicho fondo. Al efecto, el Desarrollador pactará en el Fideicomiso de Administración que el fiduciario administrará, únicamente bajo instrucciones de la SCT, la cantidad antes referida en una subcuenta como Fondo para Contingencias del Derecho de Vía y Medio Ambiente para cubrir contingencias del Derecho de Vía y obligaciones ambientales, así como para cubrir los costos de escrituración y*

	demás gastos asociados. En caso que el Fondo para Contingencias del Derecho de Vía y Medio Ambiente no fuera suficiente para atender las contingencias relacionadas con los fines de este fondo, la SCT asumirá la diferencia sujeto a las disposiciones que correspondan a las Leyes Aplicables".	*demás gastos asociados. En caso que el Fondo para Contingencias del Derecho de Vía y Medio Ambiente no fuera suficiente para atender las contingencias relacionadas con los fines de este fondo,* ***el Desarrollador asumirá la diferencia con cargo a su patrimonio.***
Guía de Presentación de la Propuesta	**A.2 Lista de formatos y documentos técnicos que componen la Oferta Técnica, orden de presentación 29, referencia 4.2.1.6(AT): "***Relación de contratos, por la fabricación de elementos estructurales con dimensiones mayores a 25m".*	**A.2 Lista de formatos y documentos técnicos que componen la Oferta Técnica, orden de presentación 29, referencia 4.2.1.6(AT): "***Relación de contratos, por la fabricación de elementos estructurales".*
Guía de Presentación de la Propuesta	**A.2 Lista de formatos y documentos técnicos que componen la Oferta Técnica, orden de presentación 31, referencia 4.2.1.6(AT): "***Demostrar que cuenta con planta establecida en Territorio Nacional, operando y produciendo desde al menos dos años antes de la publicación de la Convocatoria de este Concurso, así como que cuenta con capacidad disponible, especificando el volumen de fabricación a que se compromete durante el período de construcción de la obra, para lo que se deberá incluir, como parte de la Oferta Técnica del Concursante, una carta compromiso en la que se establezca que la empresa de Fabricación de elementos estructurales, sólo participará en esta Licitación con el Concursante y se anexará a esta carta compromiso un programa específico de entregas de elementos prefabricados".*	**A.2 Lista de formatos y documentos técnicos que componen la Oferta Técnica, orden de presentación 31, referencia 4.2.1.6(AT): "***Demostrar que* ***la(s) empresa(s) de Fabricación de elementos estructurales*** *cuenta****(n)*** *con planta establecida en Territorio Nacional, operando y produciendo desde al menos dos años antes de la publicación de la Convocatoria de este Concurso, así como que cuenta con capacidad disponible, especificando el volumen de fabricación a que se compromete durante el período de construcción de la obra, para lo que se deberá incluir, como parte de la Oferta Técnica del Concursante,* ***una carta compromiso en la que se establezca dicho volumen y un programa específico de entregas de elementos prefabricados que la(s) empresa(s) de Fabricación de elementos estructurales cumplirá(n).*** *La secretaría podrá realizar una visita de verificación a las instalaciones de la empresa de fabricación de elementos estructurales".*

Apéndice 1 AT	**Subinciso 2.1 Descripción del Proyecto:** *El Concursante para la elaboración de su Oferta Técnica, deberá tomar en cuenta las siguientes características técnicas para la Construcción, Operación, Conservación y Mantenimiento del Viaducto Elevado La Raza-Indios Verdes-Santa Clara:* *Una solución a base de elementos estructurales de concreto armado prefabricados y/o de acero estructural fabricado en planta, de un cuerpo de seis carriles de circulación, manteniendo el mismo número de carriles existentes en la vía actual sobre la que se construirá el Viaducto Elevado, a partir del entronque Santa Clara que podrá ubicarse desde el límite con la autopista México- Pachuca y hasta la zona de intersección de la Av. Emiliano Zapata y terminación en el entronque con Insurgentes Norte y el Circuito Bicentenario, de la red vial de la Ciudad de México.*	**Subinciso 2.1 Descripción del Proyecto:** *El Concursante para la elaboración de su Oferta Técnica, deberá tomar en cuenta las siguientes características técnicas para la Construcción, Operación, Conservación y Mantenimiento del Viaducto Elevado La Raza-Indios Verdes-Santa Clara:* *Una solución a base de elementos estructurales de concreto armado prefabricados y/o de acero estructural fabricado en planta, de un cuerpo de seis carriles de circulación,* ***y que podrá tener carriles reversibles siempre y cuando se mantengan, al menos, dos carriles por sentido de circulación, conservando*** *el mismo número de carriles existentes en la vía actual sobre la que se construirá el Viaducto Elevado, a partir del entronque Santa Clara que podrá ubicarse desde el límite con la autopista México- Pachuca y hasta la zona de intersección de la Av. Emiliano Zapata y terminación en el entronque con Insurgentes Norte y el Circuito Bicentenario, de la red vial de la Ciudad de México.*